

DECRETO

Decreto nº 8/2019 de 24 de Julio

Avocación competencias en Junta de Gobierno Local para adjudicación obras “Reforma cubierta del antiguo convento de Recoletas”

Visto el expediente de tramitación ordinaria para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del contrato de las obras contenidas en la separata nº 3 del proyecto “**Reforma de cubierta del antiguo convento de Recoletas**” de Tafalla, disponiéndose, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la apertura del procedimiento.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, a favor de Construcciones Serafín Jurío, S.L.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2019, de delegación de competencias en Junta de Gobierno Local; considerando que la sesión convocada para el 23 de julio de 2019 ha sido desconvocada, y teniendo en cuenta el informe de justificación de urgencia emitido por la dirección del Area de Servicios Urbanísticos de fecha 23 de julio;

HE RESUELTO:

Primero.- Avocar las competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local a los únicos efectos de la adjudicación del expediente de contratación de las obras contenidas en la Separata nº 3 del Proyecto de ejecución “Reforma de cubiertas del antiguo convento de Recoletas”.

Segundo.- Remitirlo para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios y Web Municipal

Tercero- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto – Los cambios efectuados, serán efectivos desde la fecha en que queda dictada la presente resolución.

En Tafalla a 24 de julio de 2019.

El Alcalde,

Jesús Arrizubieta Astiz

Ante mi,
la Secretaria General,

PAG. WEB